

Resolución Ministerial

Lima, 05 MAYO 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 1138-2016-RE, de 16 de diciembre de 2016, mediante la cual se modifica las fechas de traslado y de nombramiento de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Patricia Isabel Köster Chávez;

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 1 y 2 de la resolución del visto, se advierte un error material en el número de la Resolución Ministerial que dispuso la modificación de la fecha de traslado y de término del nombramiento como Cónsul Adscrita al Consulado General del Perú en Mendoza, República Argentina de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Patricia Isabel Köster Chávez, habiéndose consignado: "Resolución Ministerial N.º 1097-2016-RE", en vez de: "Resolución Ministerial N.º 0978-2016-RE",

Que, a tenor de la consideración antes señalada, corresponde rectificar el error material, contenido en la Resolución Ministerial N.º 1138-2016-RE;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Ministerial N.º 1138-2016-RE, de 16 de diciembre de 2016, conforme se precisa a continuación:

Dice:

(...)

SE RESUELVE:

"Artículo 1.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Ministerial N.º 1097-2016-RE" (...)

(...)

"Artículo 2.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Ministerial N.º 1097-2016-RE" (...)

Debe decir:

(...)

SE RESUELVE:

"Artículo 1.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Ministerial N.º 0978-2016-RE" (...)

(...)

"Artículo 2.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Ministerial N.º 0978-2016-RE" (...)

Artículo 2.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N.º 1138-2016-RE, de 16 de diciembre de 2016.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luña Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores